

INFORME QUE FORMULA EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE FAES FARMA, S.A. A LOS EFECTOS DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 286 DE LA LEY DE SOCIEDADES DE CAPITAL, EN RELACIÓN CON LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 22 A) DE LOS ESTATUTOS SOCIALES QUE SE SOMETERÁ A APROBACIÓN DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS CUYA CELEBRACIÓN ESTÁ PREVISTA PARA EL 29 DE JUNIO DE 2020, A LAS 13:00 HORAS, EN PRIMERA CONVOCATORIA Y PARA EL 30 DE JUNIO DE 2020, A LA MISMA HORA, EN SEGUNDA CONVOCATORIA

1. OBJETO DEL INFORME

El orden del día de la próxima Junta General de Accionistas de Faes Farma, S.A. (la “**Sociedad**”) que está previsto que se convoque para su celebración el 29 de junio de 2020, a las 13:00 horas, en primera convocatoria y para el 30 de junio de 2020, a la misma hora, en segunda convocatoria, incluye en su punto 3 una propuesta de modificación de un artículo de los Estatutos Sociales de la Sociedad (los “**Estatutos Sociales**”).

El artículo 286 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital (la “**Ley de Sociedades de Capital**”), establece como requisito para la modificación de los Estatutos Sociales por la Junta General de Accionistas, que los administradores redacten el texto íntegro de la modificación que se propone, así como un informe justificativo de dicha modificación.

2. JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

La propuesta de modificación parcial de los Estatutos Sociales referida en el apartado 1 anterior se justifica por la necesidad o conveniencia de adaptar el artículo 22 de los Estatutos Sociales a lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Capital y en el Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas, en relación a la figura del Consejero coordinador.

En particular, se propone a la Junta General de Accionistas:

1. Modificar el artículo 22 A), relativo a los cargos en el Consejo de Administración, para adaptar su contenido a lo dispuesto en el artículo 529 septies de la Ley de Sociedades de Capital y a la recomendación 34 del Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas.

3. PROPUESTA DE ACUERDOS QUE SE SOMETEN A APROBACIÓN DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

- 3.- **Modificación del artículo 22 A) de Estatutos Sociales, relativo a los cargos en el Consejo de Administración.**

Se propone: «A la vista del informe del Consejo de Administración, de conformidad con lo previsto en el artículo 286 de la Ley de Sociedades de Capital, se acuerda modificar el artículo 22 A) de los Estatutos Sociales, relativo a los cargos en el Consejo de Administración, añadiendo un nuevo párrafo tercero y modificando el último párrafo como se indica a continuación:

Nuevo párrafo tercero:

En caso de que el Presidente tenga la condición de consejero ejecutivo, el Consejo de Administración, con la abstención de los consejeros ejecutivos, deberá nombrar a un Consejero coordinador entre los consejeros independientes.

Último párrafo:

En caso de ausencia o enfermedad del Presidente, le sustituirán en sus funciones los Vicepresidentes por su orden de nombramiento y a éstos el Consejero coordinador.

De forma que, en lo sucesivo, el artículo 22 A) tendrá el siguiente texto:

“ARTÍCULO 22”.-

A) El Consejo de Administración, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, elegirá de su seno un Presidente y, potestativamente, a uno o varios Vicepresidentes.

También nombrará de entre sus miembros un Secretario, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, salvo que acuerde encomendar tal función a una persona que no sea Vocal, en cuyo caso actuará con voz, pero sin voto.

En caso de que el Presidente tenga la condición de consejero ejecutivo, el Consejo de Administración, con la abstención de los

consejeros ejecutivos, deberá nombrar a un consejero coordinador entre los consejeros independientes.

El Presidente fijará el orden del día de las reuniones del Consejo de Administración.

En caso de ausencia o enfermedad del Presidente, le sustituirán en sus funciones los Vicepresidentes por su orden de nombramiento y a éstos el Consejero coordinador.

19 de mayo de 2020
El Consejo de Administración.